

BAQUEDANO, 14 AGO. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1728

VISTOS:

1. Memorándum N° 55 de fecha 14 de Agosto 2009, del departamento de Servicios Generales.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645 o Bus placa patente BCHB-58, para trasladar a la alumna Svonko Gaete Castillo Rut. 20.212.685-5, quien se dirige hacia el establecimiento educacional de la localidad de Baquedano, a contar día lunes 17 de Agosto 2009, hasta 31 de Diciembre de 2009. Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 08:00 a 20:00 horas. Conductor: Sr. Luis Calivar Vega y ó Héctor Ramos.
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control y Conductor de Servicios Generales
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/ECS/jbl